



COMUNICADO 21/ 2016

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Sistema Electrónica de Sociedades por Acciones Simplificadas

En el mes de diciembre del 2015, se aprobó la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del cual nace la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).

La SAS presentan como beneficio que: se puede constituir una empresa en menos de 24 horas, sin costo y a partir de un solo socio; el trámite se hace a través de una Sistema Electrónico y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Además se deberá cumplir con algunos requisitos como tener la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y no superar ingresos anuales mayores a 5 millones de pesos.

El pasado 14 de septiembre, la secretaría de economía publicó en el Diario Oficial de la Federación las reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas el cual tiene como objeto establecer las disposiciones, características y requisitos bajos los cuales opera dicho Sistema, con el propósito de que las sociedades mercantiles realicen el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a las leyes aplicables.

Se trata de establecer mecanismos sencillos, rápidos y eficientes que aprovechando las nuevas tecnologías puedan fomentar la apertura de empresas, y establecer un régimen societario simple que se adapte a las necesidades de los emprendedores, micro y pequeñas empresas.

Dicho Sistema Electrónico y sus modificaciones entraron en vigor a partir del día 15 de septiembre de 2016.

Para el cumplimiento de la obligación mencionada Gudiño Casas, S.C. se pone a su disposición, a través de la Lic. Tania Herrera del área Legal (5659 9599, therrera@gudinocasas.com.mx).

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y sin interpretación alguna, es decir, no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares, por lo cual le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de no contactarnos, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas & Asociados, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.